



Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 11 de marzo de 2024

Nota DI Exp. N° 79.900

Señor:

Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera, Intendente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA/DEPARTAMENTO CENTRAL.

Presente

Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:

Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPIATA:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MEZA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MEZA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1102093	11047	Esc. Bás. N° 15378 "Munic. Luis María Argaña"	25	25	40	40
1102041	7006	Esc. Bás. N° 81 "María Auxiliadora"	25	25	50	50
1102041	12907	Col. Nacional "María Auxiliadora"	-0-	-0-	55	55
1102118	740	Esc. Bás. N° 6684 "Nuova Esperanza"	20	20	20	20
1102040	7605	Esc. Bás. N° 3366 "Jorge Alberto Rojas"	20	20	-0-	-0-
1102040	7605	Col. Nacional "Jorge Alberto Rojas Ramirez"	-0-	-0-	20	20
1102130	12133	Esc. Bás. N° 6674 "Santa Inés"	20	20	20	20
1102004	7569	Esc. Bás. N° 330 "Marujita Vera de Ribolini"	-0-	-0-	40	40
1102004	7657	Col. Nacional "Marujita Vera de Ribolini"	-0-	-0-	60	60
1102024	7589	Esc. Bás. N° 3924 "Virgen de La Condolario"	-0-	-0-	50	50
1102090	7678	Esc. Bás. N° 6254 "San Juan Bautista"	-0-	-0-	70	70
1102029	7594	Esc. Bás. N° 2857 "Club de Leones de Capiata"	-0-	-0-	30	30
1102129	12132	Esc. Bás. N° 6867 "Munic. San Wenceslao"	10	10	20	20
1102022	7587	Esc. Bás. N° 604 "Laurelly"	-0-	-0-	30	30
1102051	7616	Esc. Bás. N° 319 "Virgen del Rosario"	-0-	-0-	30	30
1102052	7617	Col. Nacional "Capiata"	-0-	-0-	30	30
1102022	7643	Col. Nacional "Dr. Blas Garay"	-0-	-0-	15	15
1102051	7616	Col. Nacional "Virgen del Rosano"	-0-	-0-	20	20
1102167	16950	Centro de Educ. Med. p/Par. Jóvenes y Adultas N° 180	-0-	-0-	15	15
1102012	7577	Esc. Bás. N° 5602 "La Victoria"	20	20	30	30
1102138	13180	Esc. Bás. N° 6940 "Virgen de las Mercedes"	-0-	-0-	30	30
1102002	7567	Esc. Bás. N° 2856 "San Roque"	-0-	-0-	60	60
1102002	7649	Col. Nacional "San Roque"	-0-	-0-	20	20
1102021	7586	Esc. Bás. N° 1943 "Carlos Antonio Rachil"	25	25	40	40
1102021	7642	Col. Nacional "Carlos Antonio Rachil"	-0-	-0-	25	25
1102073	7637	Esc. Bás. N° 5636 "Munic. Maria E. Viveros de Sosa"	-0-	-0-	20	20
1102085	7667	Esc. Bás. N° 15424 "Nuestra Señora de la Asunción"	-0-	-0-	20	20
1102013	7578	Col. Nacional "Santo Domingo Savio"	-0-	-0-	25	25
1102162	16775	Esc. Bás. N° 7905 "El Salvador"	-0-	-0-	15	-0-
1102141	13192	Esc. Bás. N° 6954 "San Cayetano"	-0-	-0-	20	20
1118026	7677	Esc. Bás. N° 5969 "Comunitaria"	20	20	-0-	-0-
1102005	7570	Esc. Bás. N° 603 "Pte. John F. Kennedy"	-0-	-0-	25	-0-
1102152	7669	Col. Nacional "Pte. John F. Kennedy"	-0-	-0-	25	25
1102110	10401	Esc. Bás. N° 5971 "Santa Librada"	-0-	-0-	20	-0-
1102028	7593	Esc. Bás. N° 3443 "San José Obrero"	-0-	-0-	30	30
1102091	7679	Esc. Bás. N° 6557 "San Sebastian"	-0-	-0-	20	-0-
1102049	7614	Col. Nacional "Carmen de Peña"	-0-	-0-	20	20
1102011	7576	Esc. Bás. N° 2388 "Virgen del Pilar"	-0-	-0-	35	35



Hoja 1 de 4.-

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos que promueve la participación, inclusión intercultural para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Esq. Estrategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py

Arg. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC



Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1102003	7568	Esc. Bás. N° 2396 "Angel Riquelme"	-0-	-0-	50	50
1102032	7597	Esc. Bás. N° 820 "Juan Bautista Acosta"	-0-	-0-	35	35
1102047	7612	Esc. Bás. N° 3699 "San Agustín"	25	25	35	35
1102047	7612	Col. Nacional "San Agustín"	-0-	-0-	15	15
1102046	7611	Esc. Bás. N° 337 "Robert Pereira"	-0-	-0-	40	40
1102050	7615	Esc. Bás. N° 822 "Luis Fustagno"	20	20	10	10
1102050	7647	Col. Nacional "Luis Fustagno"	-0-	-0-	10	10
1102008	7573	Esc. Bás. N° 2397 "Virgen de las Mercedes"	-0-	-0-	10	10
1102008	7573	Col. Nacional "Virgen de las Mercedes"	-0-	-0-	15	15
1102161	16529	Esc. Bás. N° 7739 "Virgen del Carmen y Niño Jesús"	25	25	-0-	-0-
1102046	7646	Col. Nacional "Capitán Mario Pereira"	-0-	-0-	10	10
1102149	13666	Esc. Bás. N° 7273 "Perpetuo Socorro"	10	10	20	20
1102157	16206	Esc. Bás. N° 7558 "Nuestra Señora de la Asunción"	15	15	-0-	-0-
1102127	11542	Esc. Bás. N° 6327 "Vicente Aguero"	20	20	-0-	-0-
1102135	12480	Esc. Bás. N° 7087 "El Buen Sembrador"	-0-	-0-	20	20
1102135	12480	Col. Nacional "El Buen Sembrador"	-0-	-0-	10	10
1102032	7644	Col. Nacional "Nuestra Señora Stella Mary"	-0-	-0-	25	25
1102017	7582	Esc. Bás. N° 1502 "Prof. Petrona M. Vda. de Ocampos"	25	25	10	10
1102101	7689	Esc. Bás. N° 7692 "La Paloma"	-0-	-0-	10	10
1102081	7663	Esc. Bás. N° 6032 "San Ramón"	10	10	10	10
1102036	7601	Esc. Bás. N° 3279 "San José Obrero"	-0-	-0-	40	40
1102036	7645	Col. Nacional "San José Obrero"	-0-	-0-	20	20
1102019	7584	Esc. Bás. N° 3344 "Constitución"	15	15	35	35
1102010	7575	Esc. Bás. N° 3455 "Santa Rita de Cassia"	-0-	-0-	30	30
1102009	7574	Esc. Bás. N° 3059 "Santa Rosa de Lima"	20	20	25	25
1102009	7574	Col. Nacional "Santa Rosa de Lima"	-0-	-0-	10	10
1102026	7591	Esc. Bás. N° 3085 "Campo Verde"	-0-	-0-	25	25
1102026	7671	Col. Nacional "Campo Verde"	-0-	-0-	10	10
1102061	7626	Esc. Bás. N° 3881 "San Francisco de Asís"	15	15	10	10
1102016	7581	Esc. Bás. N° 1697 "Blanca Spinzi de Talavera"	15	15	-0-	-0-
1102016	7640	Col. Nacional "Blanca Spinzi de Talavera"	-0-	-0-	20	20
1102019	7584	Col. Nacional "Constitución"	-0-	-0-	10	10
1102036	7638	Centro de Educ. Bás. p/Pers. Jóvenes y Adultas N° M-45	-0-	-0-	10	10
1102123	11538	Esc. Bás. N° 6418 "María Auxiliadora"	15	15	-0-	-0-
1102033	7598	Esc. Bás. N° 88 "Enrique Soler"	45	45	45	45
1102033	7639	Col. Nacional "Enrique Soler"	-0-	-0-	45	45
1102132	12136	Esc. Bás. N° 6437 "Don Perfecto Medina"	20	20	20	20
1102065	7630	Esc. Bás. N° 6031 "Santa Teresita del Niño Jesús"	-0-	-0-	20	20
1102043	7608	Esc. Bás. N° 2853 "San Miguel"	-0-	-0-	40	40
1102043	7608	Col. Nacional "San Miguel"	-0-	-0-	40	40
1102125	11540	Esc. Bás. N° 6436 "Santa Lucía"	-0-	-0-	15	15
1102048	7613	Esc. Bás. N° 3731 "Sagrado Corazón de Jesús"	-0-	-0-	25	25
1102144	13621	Esc. Bás. N° 7182 "Prof. Veronica Irrazábal"	-0-	-0-	80	80
1102006	7571	Esc. Bás. N° 2852 "Inmaculada Concepción"	-0-	-0-	45	45
1102062	7627	Esc. Bás. N° 1944 "Puerta del Sol"	15	15	10	10
1102094	7682	Esc. Bás. N° 8023 "Munic. N° 8 "Santo Domingo"	-0-	-0-	20	20
		TOTAL	495	495	2.080	2.000

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de cumplir conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 738/23 de fecha 12/18/2023, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estratégos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC



Hoja 2 de 4.-



Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Expedientes N° 79.908 de fecha 07/03/2024, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con Mobiliario Escolar.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones

Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.

1.- La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;

2.- La Resolución N° 14.386/2013 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebé N° 464 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py

Nora Ramirez
Arquitecta



Hoja 3 de 4.-

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

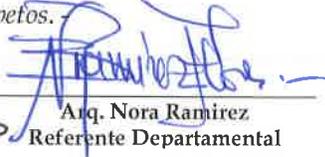


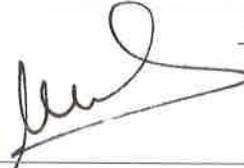
Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

3.- La Resolución Ministerial N° 738/2023 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos. -


Carlos Peña
Funcionario Técnico


Arq. Nora Ramirez
Referente Departamental


Arq. Marcelo León Nogués
Dirección de Infraestructura



Hoja 4 de 4.-

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 25 de marzo de 2024

Nota DI Exp. N° 102.619

Señor:

Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera, Intendente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA/DEPARTAMENTO CENTRAL.

Presente

Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:

Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPIATA:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCIÓN	SILLA PARA ALUMNO PREESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1102011	7576	Col. Nacional "Virgen del Pilar"	-0-	-0-	35	35
1102108	10309	Esc. Dás. N° 0003 "La Amistad"	10	10	16	16
1102065	10376	Col. Técnico "Municipal"	-0-	-0-	30	30
1102040	7605	Col. Nacional "Sagrado Corazón de Jesús"	-0-	-0-	25	25
1102062	7648	Col. Nacional "Sagrada Familia"	-0-	-0-	20	20
1102130	12133	Col. Nacional "Inmaculada Concepción de María"	-0-	-0-	40	40
1102033	15691	Centro Educ. Med. N° 26 "María Alodia Viveros de Sosa"	-0-	-0-	30	30
1102033	7650	Centro Educ. Med. Bás. Bilingüe N° 11-254 "María Alodia Viveros de Sosa"	-0-	-0-	20	20
1102006	999888	Centro Educ. Media N° 2018	-0-	-0-	20	20
TOTAL			10	10	236	236

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 738/23 de fecha 12/18/2023, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Expedientes N° 102.619 de fecha 22/03/2024, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Resol. N° 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con Mobiliario Escolar. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones

Carlos Peña
Dirección de Infraestructura
MEC

Nora Kar
MEC



Hoja 1 de 2.-

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura, C. Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategas)
Correo: infraestructura@mec.gov.py

Ar. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC



Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente **Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.** "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.

1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;**

2.- **La Resolución N° 14.386/2013 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-**

3.- **La Resolución Ministerial N° 738/2023 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Carlos Peña
Funcionario Técnico


Arq. Nora Ramirez
Referente Departamental




Arq. Marcelo León Nogués
Dirección de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Hoja 2 de 2.-

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.